



CONCLUSIONES

ABOGACÍA, JUSTICIA Y ASUNTOS PÚBLICOS

- Los cambios que vive nuestra sociedad ponen más que nunca en valor la vocación social y solidaria de nuestra profesión. Nuestra proximidad a la realidad social y los conflictos que esta genera exige que la Abogacía tenga una participación activa en la elaboración de las normas jurídicas para la defensa del interés general.
- Es esencial seguir impulsando la defensa de la función de la abogacía, para una mejor protección de la ciudadanía. Las abogadas y abogados somos los garantes de la defensa efectiva de los derechos, a través del acceso a la justicia y la prevención del conflicto.
- La Abogacía debe reforzar su apuesta estratégica por la Oficina de Representación Institucional como instrumento idóneo para hacer realidad estos objetivos, y poder erigirnos en un referente indispensable para la creación y evolución del ordenamiento jurídico.



FINANCIACION, SERVICIOS Y

COMPETENCIAS DE LOS COLEGIOS

- Los colegios profesionales actúan al servicio de la sociedad, desarrollando un amplio catálogo de servicios de calidad. La formación es piedra angular, al promover un mejor servicio en el ejercicio profesional. En áreas esenciales como los programas colegiales de formación inicial y continua entre otros, es necesario que los colegios consoliden sus actuales fuentes de financiación y busquen fórmulas imaginativas para mejorarlas y complementarlas.
- La Abogacía Española debe redoblar sus esfuerzos para que los reguladores del mercado, incluida la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia, entiendan que la naturaleza institucional de los colegios, como corporaciones de derecho público, modula las reglas de la libre competencia.
- La legítima defensa de los intereses corporativos siempre ha de estar subordinada a la superior misión de defensa del interés general y, en primer orden, tanto a la protección de los consumidores como de los más desfavorecidos.



PROTECCION DE DATOS Y CIBERSEGURIDAD

- El nuevo Reglamento General de Protección de Datos europeo exige ahora a los responsables de tratamiento de datos la obligación de demostrar su cumplimiento. La función del delegado de protección de datos debería ser siempre ejercida por juristas. Para ello, los colegios han de garantizar una formación exigente y de calidad.
- Los cambios del reglamento afectan de forma significativa a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición actualmente configurados en la Ley Orgánica de Protección de Datos y hacen imprescindible la adaptación de los despachos profesionales a la nueva normativa.
- Los abogados custodian datos personales reservados que pueden ser objeto de ataques informáticos, y deben prepararse con diligencia y responsabilidad frente a este peligro. Adoptar las medidas preventivas y reactivas adecuadas para prevenir, detectar y resolver brechas de seguridad es una obligación legal y deontológica de la Abogacía.



EL FUTURO DE LA ABOGACÍA

- La época de vertiginosas y profundas transformaciones sociales que vivimos está incidiendo con intensidad en el ejercicio de la profesión. En este escenario de múltiples cambios, la Abogacía debe mantenerse vigilante, para seguir cumpliendo su función social de servicio a la ciudadanía.
- Las transformaciones tecnológicas comportan cambios en la forma en que los abogados ejercemos la profesión, a los que siempre debemos estar abiertos. Nuevas formas de ejercicio están surgiendo, y otras desaparecerán o evolucionarán. Debemos concebirlas como nuevas oportunidades, para seguir dando respuesta a los conflictos sociales emergentes. La Abogacía está siempre en la vanguardia, en la primera línea de los avances sociales, y en la búsqueda de soluciones desde el derecho.
- Somos los primeros intérpretes de las leyes. Las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial serán herramientas imprescindibles para un mejor ejercicio de la profesión, pero siempre cumpliendo una función de auxilio al abogado, jamás sustituyéndolo.



DECLARACION FINAL

PRIMERA:

- Las buenas prácticas constituyen el verdadero pulmón de nuestros colegios y de la Abogacía Española en su conjunto. A través de ellas, expresamos nuestra voluntad de servicio a los colegiados, a la sociedad, y a la defensa del Estado de Derecho.
- Estamos convencidos de que avanzar en el derecho e innovación de nuestras buenas prácticas es uno de los ejes centrales de nuestro trabajo. Por ese motivo, en adelante, las sucesivas ediciones de las jornadas de juntas de gobierno profundizarán en la experiencia de compartir buenas prácticas.
- Nuestro compromiso en la construcción europea nos lleva a trabajar para que la Abogacía Europea, organizada institucionalmente, adopte el modelo de compartir las buenas prácticas de los colegios y consejos de abogados de Europa en un foro de carácter regular.

SEGUNDA:

- El acuerdo adoptado ayer por unanimidad de todos y cada uno de los integrantes del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española coincidiendo con estas jornadas ha puesto



VII JORNADAS DE JUNTAS DE GOBIERNO

BUENAS PRÁCTICAS EN LA ABOGACÍA
PRESENTE Y FUTURO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

31 mayo / 02 junio
GRANADA 2017
Palacio de Exposiciones y Congresos

#JuntasGranada



de manifiesto nuevamente que desde la unidad de acción la Abogacía Española es más fuerte.

- Fuerza y rigor que desde ahora empeñamos en nuestro trabajo para mejorar la respuesta de la justicia a la problemática judicial de las cláusulas suelo y otras que puedan surgir.

TERCERA

- Compartiendo nuestras buenas prácticas aprendemos los unos de los otros. Una vez más, hemos evidenciado que la pluralidad y diversidad de los 83 colegios aquí presentes es una de nuestras mayores riquezas, demostrando nuestra capacidad para alcanzar acuerdos. Unidos en la Diversidad.

Ponemos al servicio de la firma de un Pacto de Estado para la justicia nuestra experiencia y diversidad, y nuestra capacidad para alcanzar acuerdos, en la confianza de que nuestros representantes políticos también sabrán superar sus diferencias con esa finalidad.

Granada, a 2 de junio de 2017